STROBUS

NIT. 901.724.044-1

Chiquinquirá, 16 de Octubre de 2025

ING. MARÍA ANGELICA NORATO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIACIÓN

ING. CAMILO ENRIQUE PORRAS
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIACIÓN
MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ -BOYACÁ

CMA0012025-STRB-050-2025

REF: Contrato LP-002-2025 cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA A TRAVES DEL REPARCHEO Y BACHEO EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA- BOYACÁ"**

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE CONTRATOS

Por medio de la presente y en mi calidad de interventor del contrato de la referencia me permito realizar solicitud de suspensión No. 03 del contrato de obra de referencia teniendo en cuenta que el contratista de obra **CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 2025** representado legalmente por el señor CARLOS JAVIER RUIZ CASTELLANOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.757.366 de Bogotá, mediante oficio OF-2025-0038-CMV del 16 de octubre de 2025 ha presentado a esta interventoría la solicitud de suspensión No.03 del Contrato No. LP-002-2025 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA A TRAVES DEL REPARCHEO Y BACHEO EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA- BOYACÁ"

Los argumentos expuestos por el contratista de obra **CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 2025** están de acuerdo con las siguientes consideraciones:

*"Teniendo en cuenta el **"Boletín No. 10; predicción climática y recomendación sectorial, publicación N° 368; Octubre 2025"** del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el cual relaciona que para el mes de **octubre, noviembre** se presentaran lluvias en la categoría **"Por encima"** de la normal dentro del territorio Colombiano, con enfoque especialmente en la segunda temporada de lluvias en la Región Andina y Caribe (Oriente), con una **probabilidad de fluctuación de lluvias entre el 50% y el 70%,** identificando que en el norte y centro de la Región Andina contemplara una mayor intensidad de lluvias en comparación a la primera temporada (abril-mayo), asi mismo una predicción alta de deslizamientos en ocasión a las altas lluvias que se presentaran*

En exposición de las circunstancias anteriores, respetuosamente me remito a solicitar una suspensión de quince (15) días calendario, comprendidos desde el 16 de octubre al 30 de octubre del año en curso, dado que el reinicio de temporadas de lluvias afecta negativamente el proyecto, toda vez que interrumpe el trabajo, causa la erosión del terreno, afecta la calidad de los materiales y compromete la instalación y durabilidad de la instalación de la mezcla asfáltica para la infraestructura"

CALLE 3 N°10-62 – CHIQUINQUIRA – BOYACA
STROBUS596@GMAIL.COM – 313 4154095

Una vez verificadas las razones expuestas por el contratista para la solicitud de la Suspensión No. 03 del Contrato de obra LP-002-2025 cuyo objeto es MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA A TRAVES DEL REPARCHEO Y BACHEO EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA- BOYACÁ. A fin de realizar el acompañamiento respectivo para el desarrollo de las obras del Contrato de obra No. LP-002-2025, la interventoría requiere así la misma suspensión en el mismo plazo y fechas, es decir, un **plazo de quince (15) días, a partir del dieciséis (16) de Octubre de 2025** para el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA-001-2025** cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA A TRAVES DEL REPARCHEO Y BACHEO EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA- BOYACÁ"

Finalmente, se recomienda a la entidad adelantar las acciones pertinentes en relación al convenio interadministrativo con la gobernación de Boyacá para que el mismo se encuentre vigente para recibir y liquidar los contratos de obra e interventoría.

Sin otro particular,

STROBUS CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS
NIT. 901.724.044-1
R/L PEDRO LUIS PINEDA RAMIREZ
C.C. 1.002.527.322

CALLE 3 N°10-62 – CHIQUINQUIRA – BOYACA
STROBUS596@GMAIL.COM – 313 4154095

CONSORCIO
MANTENIMIENTO VIAL
2025

NIT: 901.931.198-2

OF-2025-0038-CMV

Chiquinquirá (Boyacá),16 de octubre de 2025

PEDRO LUIS PINEDA RAMIREZ
R/L STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS
Interventor
Calle 3a No. 10 62
Chiquinquirá (Boyacá)

Asunto: Solicitud de Suspensión de actividades contrato LP-002-2025

Teniendo en cuenta el ***"Boletín No. 10; predicción climática y recomendación sectorial, publicación N° 368; Octubre 2025"*** *del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM),* el cual relaciona que para el mes de ***octubre, noviembre*** se presentaran lluvias en la categoría **"Por encima"** de la normal dentro del territorio Colombiano, con enfoque especialmente en la segunda temporada de lluvias en la Región Andina y Caribe (Oriente), con una **probabilidad de fluctuación de lluvias entre el 50% y el 70%,** identificando que en el norte y centro de la Región Andina contemplara una mayor intensidad de lluvias en comparación a la primera temporada (abril-mayo), asi mismo una predicción alta de deslizamientos en ocasión a las altas lluvias que se presentaran

En exposición de las circunstancias anteriores, respetuosamente me remito a solicitar una suspensión de quince (15) días calendario, comprendidos desde el 16 de octubre al 30 de octubre del año en curso, dado que el reinicio de temporadas de lluvias afecta negativamente el proyecto, toda vez que interrumpe el trabajo, causa la erosión del terreno, afecta la calidad de los materiales y compromete la instalación y durabilidad de la instalación de la mezcla asfáltica para la infraestructura.

Quedo atento su pronta respuesta y agradezco de antemano su colaboración.

Anexo. IDEAM, Boletín No. 9 Predicción Climática, Publicación No 368, Octubre 2025
Atentamente,

CARLOS JAVIER RUIZ CASTELLANOS
Representante legal Consorcio Mantenimiento Vial 2025

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 03
CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA -001-2025 DEL 19 DE FEBRERO DE 2025

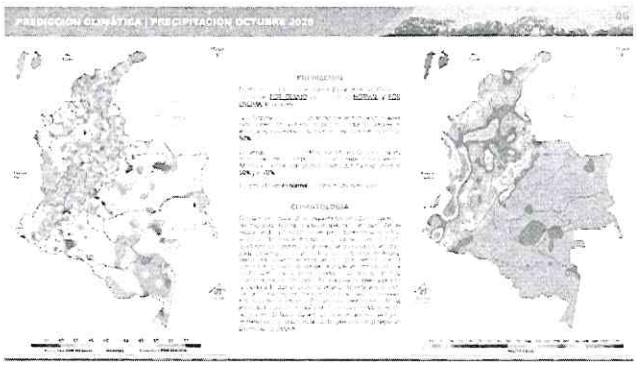
En Chiquinquirá a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2025, en las instalaciones del Alcaldía municipal de Chiquinquirá – Boyacá se reunieron las siguientes personas: **ING. CAMILO ENRIQUE PORRAS SUAREZ,** identificado con C.C N°1.053.338.758 de Chiquinquirá, **DIRECTOR TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, en su calidad de supervisor, y el **ING.PEDRO LUIS PINEDA RAMÍREZ,** identificado con C.C N° 1.002.527.322 de Bogotá, Representante Legal de **STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS** NIT. No. 901724044-1, en calidad de contratista de interventoría externa, con el propósito de suspender temporalmente el Contrato No. CMA -001-2025 a partir de dieciséis (16) días del mes de octubre de 2025, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

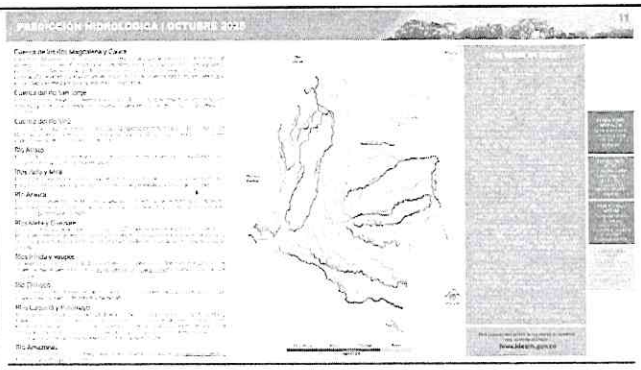
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, CUYO OBJETO ES; MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA A TRAVES DEL REPARCHEO Y BACHEO EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA- BOYACÁ
JUSTIFICACIÓN	*Por medio de la presente y en mi calidad de interventor del contrato de la referencia me permito realizar solicitud de suspensión No. 03 del contrato de obra de referencia teniendo en cuenta que el contratista de obra CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 2025 representado legalmente por el señor CARLOS JAVIER RUIZ CASTELLANOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.757.366 de Bogotá, mediante oficio OF-2025-0038-CMV del 16 de octubre de 2025 ha presentado a esta interventoría la solicitud de suspensión No.03 del Contrato No. LP-002-2025 cuyo objeto s "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA A TRAVES DEL REPARCHEO Y BACHEO EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA- BOYACÁ"* *Los argumentos expuestos por el contratista de obra CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 2025 están de acuerdo con las siguientes consideraciones:* *"Teniendo en cuenta el "Boletín No. 10; Dirección*

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL 21-10-2025 5:24pm

climática y recomendación sectorial, publicación N° 368; octubre 2025" del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el cual relaciona que para el mes de octubre, noviembre se presentaran lluvias en la categoría "Por encima" de la normal dentro del territorio Colombiano, con enfoque especialmente en la segunda temporada de lluvias en la Región Andina y Caribe (Oriente),con una probabilidad de fluctuación de lluvias entre el 50% y el 70%, identificando que en el norte y centro de la Región Andina contemplara una mayor intensidad de lluvias en comparación a la primera temporada (abril-mayo), así mismo una predicción alta de deslizamientos en ocasión a las altas lluvias que se presentaran.

En exposición de las circunstancias anteriores, respetuosamente me remito a solicitar una suspensión de quince (15) días calendario, comprendidos desde el 16 de octubre al 30 de octubre del año en curso, dado que el reinicio de temporadas de lluvias afecta negativamente el proyecto, toda vez que interrumpe el trabajo, causa la erosión del terreno, afecta la calidad de los materiales y compromete la instalación y durabilidad de la instalación de la mezcla asfáltica para la infraestructura"



	 Una vez verificadas las razones expuestas por el contratista para la solicitud de la Suspensión No. 03 del Contrato de obra LP-002-2025 cuyo objeto es MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA A TRAVES DEL REPARCHEO Y BACHEO EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA- BOYACÁ. A fin de realizar el acompañamiento respectivo para el desarrollo de las obras del Contrato de obra No. LP-002-2025, la interventoría requiere así la misma suspensión en el mismo plazo y fechas, es decir, un plazo de quince (15) días, a partir del dieciséis (16) de octubre de 2025 para el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA-001-2025 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, CUYO OBJETO ES; MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA A TRAVES DEL REPARCHEO Y BACHEO EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA- BOYACÁ" La supervisión del contrato de obra pública N LP-002-2025 revisando las consideraciones expuestas, aprueba las Suspensión temporal No. 02 del Contrato.
CONTRATISTA	STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS R/L ING.PEDRO LUIS PINEDA RAMÍREZ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($53.051.143,24) M/CTE.

VALOR ADICIÓN N°1	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($17.810.647,75) M/CTE.
VALOR ADICIÓN N°2	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 5.894.623,86) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 76.756.414,85) M/CTE.
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES.
PLAZO PRORROGA N°1	UN (1) MES
PLAZO PRORROGA N°2	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 01	TRECE (13) DE MAYO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION N° 01	TREINTA Y UN DIAS (31) CALENDARIO
FECHA PREVISTA DE REINICIO N° 01	TRECE (13)DE JUNIO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 02	SEIS (06) DE AGOSTO DEL 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 02	QUINCE DÍAS (15) CALENDARIO
PRORROGA N° 01 A LA SUSPENSIÓN N° 02	VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DEL 2025
TIEMPO DE PRORROGA N° 01 A LA SUSPENSIÓN N° 02	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 02	DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2025
PRORROGA N° 02	DOS (02) OCTUBRE DEL 2025
TIEMPO DE PRORROGA N° 02	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 03	DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DEL 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 03	QUINCE DÍAS (15) CALENDARIO
FECHA PREVISTA DE REINICIO N° 03	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE 2025.

En caso que aplique, el contratista informara a la Compañía aseguradora lo relativo a la suspensión del contrato, para efectos de los ajustes en los riesgos amparados e igualmente notificará a la Aseguradora una vez se dé el reinicio, para los mismos efectos; debiendo presentar las respectivas pólizas ajustadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

En caso que aplique, el contratista informara a la Compañía aseguradora lo relativo a la suspensión del contrato, para efectos de los ajustes en los riesgos amparados e igualmente notificará a la Aseguradora una vez se dé el reinicio, para los mismos efectos; debiendo presentar las respectivas pólizas ajustadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

Para constancia, se firma por quienes en ella intervinieron

ING. CAMILO ENRIQUE PORRAS SUAREZ	**STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS. R/L ING.PEDRO LUIS PINEDA RAMÍREZ**
CC. No. 1.053.338.758 de Chiquinquirá	**NIT. No. 901724044-1 R/L C.C N° 1.002.527.322 de Bogotá.**
Director Técnico De Infraestructura Física	**CEL. 3107885748**
Dirección Técnica De Infraestructura Física	**Correo electrónico: strobus596@gmail.com**
Supervisor	**Interventor Externó**

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
DR. YESID ALEJANDRO PEÑA FLORIÁN ASESOR SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN.		ING. CAMILO ENRIQUE PORRAS SUAREZ DIRECTOR TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA		ING. MARÍA ANGÉLICA NORATO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN.	
Nombre del documento					**Versión**
Dependencia	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN.	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		